

TEMUCO, **08 JUN. 2020**

VISTOS:

1. El contrato de arrendamiento celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Inmobiliaria Casa de Troncos S.A. por escritura privada de fecha 16 de marzo de 2012. Aprobado según el Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 23 de Marzo de 2012.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1048 de Fecha 01 de Abril 2020, que aprueba el reajuste conforme a la variación del IPC en rentas mensuales de arrendamiento.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha de 18 de Diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal de gastos e ingresos para el año 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1122 de fecha 29 de Abril de 2020, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Reeducción de Hombres año 2020 - 1er trimestre año 2021.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el programa Centro de Reeducción de Hombres posee sus oficinas de funcionamiento en el inmueble ubicado en calle León Gallo #135, donde comparte estas dependencias con los programas 24 horas deportivo y Lazos pertenecientes al departamento de Seguridad Ciudadana, además, en este lugar se encuentran las oficinas de fiscalizadores de Rentas y Patentes.
2. Que existe un contrato de arriendo del inmueble indicado en el punto anterior, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Inmobiliaria Casa de Troncos S.A. por escritura privada de fecha 16 de marzo de 2012, aprobado según el Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 23 de Marzo de 2012.
3. Que es necesario complementar el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 23 de marzo de 2012, por incremento del valor del arriendo por reajuste y definir el monto que será asignado al Programa Centro de Reeducción de Hombres correspondiente al período abril a diciembre 2020 y marzo 2021, conforme al presupuesto aprobado en convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Reeducción de Hombres año 2020 - 1er trimestre año 2021.

DECRETO:

1. Complementétese el numeral 3 del Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 23 de Marzo de 2012 incorporando el siguiente párrafo. "En base al presupuesto aprobado en convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG y el IPC acumulado hasta Febrero de 2020, se calculó un incremento de un 3,9% del monto aportado para el arriendo del inmueble por parte del programa Centro de Reeducción de Hombres, determinado un valor de \$ 364.855 mensuales durante 10

meses de arriendo, correspondiente al periodo abril a diciembre 2020 y marzo 2021 (valor hasta marzo 2020 fue de \$ 351.160 mensuales), recursos que serán debidamente enterados en forma mensual por este organismo mediante imputación a la cuenta Extrapresupuestaria N°214.05.06.001.003 de la Municipalidad de Temuco. El monto restante de la renta referida será imputado a la cuenta N°215.22.09.002 "Arriendos de Edificios".

2. En todo lo no complementado por el presente instrumento se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 23 de Marzo de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN BLANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS

Distribución:

- ✓ Administrador Municipal.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Dirección de Planificación.
- ✓ Gestión de Abastecimiento.
- ✓ Dirección de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Programa Centro de Hombres.
- ✓ Oficina de Partes.

